



BOLETIN OFICIAL
PROVINCIA DE ZARAGOZA



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLV

viernes, 17 de febrero de 1978

Núm. 40

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º - 1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 1.219

GOBIERNO CIVIL de la provincia de Zaragoza

HIGIENE Y SANIDAD
VETERINARIA

Circular

Habiéndose presentado la epizootia denominada peste porcina africana en el ganado existente en el término municipal de Santa Eulalia de Gállego, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura Provincial de Producción Animal de la Delegación de Agricultura de Zaragoza, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en Santa Eulalia de Gállego, en el alojamiento de don José Garasa Bretós, señalándose como zona infecta la explotación de don José Garasa Bretós; zona sospechosa, casco urbano y zona rural de Santa Eulalia de Gállego, y zona de inmunización obligatoria, término municipal de Santa Eulalia de Gállego.

Las medidas adoptadas son las establecidas en el vigente Reglamento de Epizootias.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura Provincial de Producción Animal de la Delegación de Agricultura de Zaragoza, se amplían a inmovilización del ganado susceptible en las zonas infecta y sospechosa reseñadas, debiendo solicitar la autorización de traslado, en su caso, de la Jefatura

Provincial de Producción Animal de Zaragoza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 8 de febrero de 1978.

El Gobernador civil,
FRANCISCO LAÍNA GARCÍA

SECCION QUINTA

Núm. 1.174

Comisaría de Aguas del Ebro

Don Luis Serrano Calonge ha solicitado la ocupación de un tramo del antiguo cauce del río Guadalope, previa desafección del dominio público, en término municipal de Caspe.

El tramo corresponde al confrontante con las parcelas de su propiedad, números 1.232 y 1.233 a), del polígono 53 del Catastro de dicha localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro, o ante la Alcaldía respectiva, durante el plazo de veinte días, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 8 de febrero de 1978. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 1.175

Don Ricardo Blesa Sanz, mayor de edad, domiciliado en calle Escultor Ramiro, 22, de Zaragoza, comparece

ante esta Comisaría de Aguas en solicitud de autorización para plantar árboles, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Situación de la plantación: Paraje o lugar, Mejana de Villafranca y Osera. Municipios, Villafranca y Osera (Zaragoza). Río, Ebro (margen izquierda). Linda: al Norte, Sur, Este y Oeste, con río.

Superficie de la plantación: Total, 10 hectáreas. En terrenos de dominio público, 10 hectáreas.

Valor del terreno: Señalado por el interesado, 70.000 pesetas por hectárea. Calculado por esta Comisaría, 70.000 pesetas por hectárea.

Carácter de la plantación: Explotación maderera.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante las Alcaldías correspondientes en las que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días, a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría (General Mola, 28, Zaragoza).

Zaragoza, 3 de febrero de 1978. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 1.176

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

SECCION DE MINAS

Don Ambrosio Rodríguez Bautista, Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía de Zaragoza;

Hace saber: Que por la Dirección General de Minas e Industrias de la

Construcción han sido otorgados a "Empresa Nacional de Electricidad" los permisos de exploración siguientes:

Número 2.424, "Nombrevilla", de 648 cuadrículas mineras de carbón, sito en los términos municipales de Daroca, Nombrevilla, Villarroya del Campo, Romanos, Badules, Lechón, Anento y Villanueva de Jiloca, de la provincia de Zaragoza, y Villahermosa del Campo, Lazuela, Cucalón, Ferruella de Huerva, Lagueruela, Cuenca buena, Burbáguena, Luco de Jiloca, Báguena y San Martín del Río, de la provincia de Teruel.

Número 2.429, "Torralbilla", de 648 cuadrículas mineras de carbón, sito en los términos municipales de Codos, Daroca, Encinacorba, Langa del Castillo, Mainar, Manchones, Miedes, Retascón, Romanos, Torralbilla, Villadoz y Villarreal del Campo, de la provincia de Zaragoza;

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Zaragoza, 4 de febrero de 1978. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 1.170

Dirección General de Consumidores

En virtud de resolución dictada por el Ilmo. señor Director general de Consumidores, con fecha 22 de septiembre de 1977, en el expediente número 165-77-B-2 del Registro general, correspondiente al 50097-76 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Zaragoza, ha sido sancionado con multa de 360.000 pesetas «Comercio, Industria y Servicios de Alimentación», S. A., de Lécera (Zaragoza), con domicilio en la calle de la Dula, 18, por fraude en el envasado y venta de aceite.

Con fecha 17 de diciembre de 1977 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3.632 de 20 de diciembre de 1974.

Madrid, 3 de febrero de 1978. — El Subdirector general, (ilegible).

Núm. 1.183

Magistratura de Trabajo número 2

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos 37 de 1978, que se tramitan en esta Magistratura a instancia de don Isidro Tobajas García, contra la empresa Joaquín Sáez García, en ejecución de sentencia, con fecha 10 de febrero de 1978 se ha dictado la providencia que, copiada literalmente, dice así:

"Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Benjamín Blasco Segura. Zaragoza a 10 de febrero de 1978. —

Dada cuenta, únase a los autos de su razón y, a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Joaquín Sáez García, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 60.000 pesetas de principal, según sentencia de 13 de diciembre de 1977, más la de 12.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Benjamín Blasco Segura. — Ante mí, Rafael L. Alcázar Carrillo". (Firmados y rubricados).

Y para que sirva de notificación a la empresa Joaquín Sáez García, en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 10 de febrero de 1978. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.182

Magistratura de Trabajo número 3

En autos ejecutivos número 29 de 1978, seguidos en esta Magistratura a instancia de Luis Monge Hernández, contra "Construcciones Telser", en reclamación por despido, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Heraclio Lázaro Miguel. — En Zaragoza a 9 de febrero de 1978. Dada cuenta, únase a los autos de su razón y, a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Construcciones Telser", procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 114.014 pesetas de principal, más la de 11.400 pesetas presupuestadas para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos, y dado que se desconoce el domicilio de la demandada, así como bienes de la misma sobre los que trabar embargo, notifíquese por medio de edictos y practíquense las averiguaciones que previene el artículo 204 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí».

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "Construcciones Telser", por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a 9 de febrero de 1978. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1978, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cuenta de administración del patrimonio

- 1.164. Morata de Jiloca
- 1.165. Zuera
- 1.169. Ricla
- 1.196. Sediles
- 1.197. Encinacorba
- 1.202. Rueda de Jalón
- 1.203. Urrea de Jalón
- 1.206. Almochuel
- 1.235. Cabañas de Ebro

Cuenta de caudales

- 1.203. Urrea de Jalón

Cuenta general del presupuesto ordinario

- 1.164. Morata de Jiloca
- 1.165. Zuera
- 1.168. Ricla
- 1.196. Sediles
- 1.197. Encinacorba
- 1.202. Rueda de Jalón
- 1.203. Urrea de Jalón
- 1.206. Almochuel
- 1.236. Cabañas de Ebro

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto

- 1.164. Morata de Jiloca
- 1.165. Zuera
- 1.196. Sediles
- 1.197. Encinacorba
- 1.202. Rueda de Jalón
- 1.203. Urrea de Jalón
- 1.206. Almochuel
- 1.234. Cabañas de Ebro

Liquidación del presupuesto extraordinario

- 1.160. Ateca

Liquidación del presupuesto ordinario

- 1.160. Ateca
- 1.161. Ambel
- 1.167. Bulbiente
- 1.197. Encinacorba

Padrón de arbitrios municipales

- 1.233. Sástago

Padrón del impuesto sobre circulación de vehículos

- 1.160. Ateca
- 1.162. Biota
- 1.233. Sástago

Padrones por diferentes conceptos

- 1.198. Utebo

Padrón de roturados

- 1.233. Sástago

Presupuesto municipal ordinario

- 1.200. Pinseque
- 1.205. Longás

Rectificación del padrón de habitantes

- 1.160. Ateca
- 1.161. Ambel
- 1.163. Moneva
- 1.166. Tauste
- 1.167. Bulbuenta
- 1.199. Utebo
- 1.233. Sástago

Incluidos en el alistamiento para el año 1978 los mozos que se relacionan, y desconociéndose su actual paradero, se les cita por medio del presente para que comparezcan ante los Ayuntamientos o los de su actual residencia, o Consulado respectivo si se hallan en el extranjero, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y de clasificación de soldados, advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados prófugos a todos los efectos.

Núm. 1.230

B O R J A

Arilla Andía (Francisco), nacido en Borja el día 31 de julio de 1958, hijo de Antonio y María-Purificación.
Lagunas Lahuerta (José), nacido en Borja el 10 de marzo de 1958, hijo de José y Gabriela.
Muñoz Irache (Manuel), nacido en Francia el día 5 de julio de 1958, hijo de Florencio y Felisa.
Nogués Sanjuán (Carlos), nacido en Francia el día 23 de marzo de 1959, hijo de Conrado y Ramira.

Núm. 1.159

C O D O S*Subasta de maderas*

Es objeto de la presente subasta la enajenación de 826 pinos verdes, en pie, en rollo y con corteza, del monte número 100 del catálogo, denominado "El Pinar", que cubican 255 metros cúbicos.

Tasación, 426.000 pesetas.
Precio índice, 532.500 pesetas.
Clase, pino pinaster.
Pérdida por descortezamiento, 33 %.
Epoca de disfrute, año 1978.
Depósito provisional, 3 por 100 del tipo de tasación.
Fianza definitiva, 10 por 100 del precio del remate.
Plazo de presentación de plicas, veinte días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.
Lugar de presentación, en la Secretaría del Ayuntamiento, los martes, miércoles y viernes de cada semana, de diez a trece horas.
Apertura de pliegos, a las doce horas del día siguiente al en que finalice el plazo de presentación, siempre que sea hábil y no corresponda a lunes, jueves o sábados.
Pliego de condiciones, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.
Caso de presentarse alguna contra el mismo y no poder ser resuelta por la Corporación, no podría celebrarse esta subasta el día que le correspondiese, y así se haría público mediante nuevo anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

A la proposición deberá acompañarse declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, justificante que acredite haber constituido el depósito provisional, documento nacional de identidad o fotocopia del mismo, carnet de empresa con responsabilidad y recibo que acredite estar al corriente en el pago de la actividad que ejerce. Si actuase en representación deberá presentar poder bastante.

El importe de los gastos de anuncio, formalización de contrato, reintegros y demás que puedan ocasionarse con motivo de esta subasta serán de cuenta del rematante.

El modelo de proposición figura en el pliego de condiciones que obra en esta Secretaría a disposición de quien esté interesado en conocerlo.

Caso de quedar desierta esta subasta volvería a celebrarse nuevamente a las doce horas del siguiente al en que se cumplan cinco hábiles, sirviendo de base las mismas condiciones que para la primera.

Codos, 1.º de febrero de 1978. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.201

SALILLAS DE JALON

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto a información pública el anteproyecto presentado por «Renfe» (Dirección de Obras e Instalaciones), en el que se describe la solución proyectada para suprimir los pasos a nivel de los kilómetros 289'265, 289'983, 290'458 y 291'554, de la línea férrea de Madrid a Barcelona, en su intersección con los caminos rurales situados, los tres primeros en el término municipal de Salillas de Jalón y el último en el de Epila (uso conjunto de Salillas-Epila).

Lo que se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por dicha supresión puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de quince días hábiles, a partir de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Salillas de Jalón a 10 de febrero de 1978. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.208

TARAZONA

La Comisión municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de enero de 1978, acordó designar el Tribunal que ha de calificar los ejercicios de la oposición libre para proveer en propiedad una plaza de electricista de este Ayuntamiento, convocada reglamentariamente, y que estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El señor Alcalde, don Benito Pérez Lahera.

Vocales: Don José-María Gascón Burillo, en representación de la Dirección General de Administración Central, y como suplente, don Jesús Alfonso Martín. Don José-Luis Moreno Lapeña, Director del Instituto de Enseñanza Media de Tarazona, en representación del Profesorado Oficial, y como suplente, don Pablo Torres Milagro, Pro-

fesor de la Sección de Formación Profesional de dicho Instituto. Don Jaime Jiménez Royo, Aparejador del Ayuntamiento. Don Miguel-Angel Núñez Secretario general de la Corporación.

Secretario: Don Segundo-Angel Sevillano Jiménez, funcionario técnico del Ayuntamiento.

Se concede un plazo de quince días para recusaciones, de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo y Reglamento general de Oposiciones y Concursos.

Tarazona, 10 de febrero de 1978. — El Alcalde, Benito Pérez Lahera.

Núm. 1.209

TARAZONA

La Comisión municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de enero de 1978, acordó designar el Tribunal que ha de calificar los ejercicios de la oposición libre para proveer en propiedad una plaza de peón de la Brigada obrera municipal, convocada reglamentariamente, y que estará constituido de la forma siguiente:

Presidente: El señor Alcalde, don Benito Pérez Lahera.

Vocales: Don José-María Gascón Burillo, en representación de la Dirección General de Administración Local, y como suplente, don Jesús Alfonso Martín. Don Luis Soria Ortega, Director del colegio nacional «Allué Salvador», en representación del Profesorado Oficial, y como suplente, don Jesús Moreno Vela, Profesor de dicho colegio. Don Jaime Jiménez Royo, Aparejador municipal.

Secretario: Don Miguel-Angel Núñez Ruiz, Secretario general de la Corporación, y como suplente, don Segundo-Angel Sevillano Jiménez, funcionario técnico de la misma.

Se concede un plazo de quince días para recusaciones, de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo y Reglamento general de Oposiciones y Concursos.

Tarazona, 10 de febrero de 1978. — El Alcalde, Benito Pérez Lahera.

Núm. 1.155

T A U S T E*Subasta*

Objeto de la subasta. — Cumplidos los trámites reglamentarios se anuncia subasta para la construcción de un emisario de aguas residuales en la partida de "Campo Hondo", de esta villa.

Tipo de licitación. — Se fija en la cantidad de 2.286.686 pesetas, a la baja.

Duración del contrato. — El plazo para la ejecución de la obra será de un año, contado desde el día siguiente al del acta de replanteo.

Pagos. — Los pagos se efectuarán mediante certificación de obra realizada, expedida por el técnico-director de la misma y dentro de los diez días siguientes al de la aprobación de la misma por el Ayuntamiento Pleno.

Pliego de condiciones, memorias, proyectos, etc. — Estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

Núm. 1.135

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que la resolución dictada en los autos a que luego se hará mención, en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

"Sentencia núm. 26.— Ilmos. señores: Prescidente, don José de Luna Guerrero, Magistrados, don Pedro Revuelta Gómez-Platero, don Emilio Llopis Peñas, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares. En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 31 de enero de 1978. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los presentes autos de juicio de retracto, de abolorio y de comuneros, promovidos por don Manuel Ceperuelo Royo, mayor de edad, casado y vecino de Valls (Tarragona), representado por el Procurador don Luis del Campo Ardid y dirigido por el Letrado don Alejo Cuartero Ortiz, contra don Antonio Alfonso Lorén y su esposa, doña Teresa Valet Pérez, mayores de edad y vecinos de Andorra (Teruel), representado el primero por el procurador don Vicente Aranda Gómara y dirigido por el Letrado don Vicente González-Redondo Maseda, y la segunda declarada en estado legal de rebeldía, actuaciones que vienen a conocimiento y resolución de la Sala en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandante contra la sentencia recaída en la primera instancia de este procedimiento,

Fallamos: Que declarando no haber lugar al recurso de apelación interpuesto por don Manuel Ceperuelo Royo contra la sentencia dictada en la primera instancia de este juicio y transcrita su parte dispositiva en el primer resultando de esta apelación, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, con expresa imposición al recurrente del pago de costas producidas en esta alzada.

A su tiempo, firme que sea esta resolución, y con testimonio de la misma, remítanse los autos originales al Juzgado de donde proceden para su inmediato cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José de Luna. — Pedro Revuelta. — Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares." (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero.

Y para que conste y publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia para notificar la sentencia dictada a la demandada rebelde doña Teresa Valet Pérez, expido y firmo la presente, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a nueve de febrero de mil novecientos setenta y ocho.— El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

Garantías. — La provisional será del 2 por 100 del tipo de licitación (45.734 pesetas). La definitiva consistirá en el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Proposiciones. — Se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de diez a doce, desde el siguiente día al de la publicación del anuncio de la subasta en el "Boletín Oficial del Estado" hasta el anterior al señalado para la apertura de plicas.

Apertura de plicas. — Se verificará en el salón de actos de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Crédito y autorización. — En los presupuestos municipales extraordinarios A y B de 1977 figura el crédito suficiente para el pago de la cantidad a que se obliga la Administración.

Tauste, 8 de febrero de 1978. — El Alcalde, Javier Sánchez. — El Secretario, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación legítima de la entidad, con domicilio en, calle, número, enterado del anuncio de la licitación convocada para la realización de la obra de y de las condiciones que se exigen, se comprometo a realizarla, con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas, pliego de cláusulas administrativas generales para la contratación del Estado y pliegos de condiciones económico-administrativas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Asimismo se comprometo a abonar a los obreros y empleados que utilice en esta obra las remuneraciones mínimas de todo orden en cuantía no inferior a los tipos fijados que a la sazón rijan en la localidad, fijados por el Ministerio de Trabajo.

(Lugar, fecha y firma del proponente)

Núm. 1.156

T A U S T E

Concurso-subasta

Objeto del concurso-subasta. — Cumplidos los trámites reglamentarios se anuncia concurso-subasta para la ejecución de las obras de instalación de alumbrado público, con lámparas de mercurio, en las calles José Antonio, Vieja Guardia, Obispo Supervía, San Francisco, cuesta de Lanzán, Sanjurjo y Queipo de Llano.

Tipo de licitación. — Se fija en la cantidad de 3.563.595 pesetas, a la baja.

Duración del contrato. — El plazo para la ejecución de la obra será de un año, contado desde el día siguiente al de la formalización del acta de replanteo.

Pagos. — Los pagos se efectuarán mediante certificación de obra realizada, expedida por el técnico-director de la misma y dentro de los diez días

siguientes al de aprobarse la misma por el Ayuntamiento Pleno.

Pliego de condiciones, memorias, proyectos, etc. — Estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Garantías. — La provisional será del 2 por 100 del tipo de licitación, o sea 71.272 pesetas. La definitiva consistirá en el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Proposiciones. — Se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de diez a doce, desde el siguiente día al de la publicación del anuncio de la subasta en el "Boletín Oficial del Estado", hasta el anterior al señalado para la apertura de plicas.

Apertura de plicas. — Se verificará en el salón de actos de esta Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Crédito y autorización. — En el presupuesto municipal extraordinario B de 1977 figura el crédito suficiente para el pago de la cantidad a que se obliga la Administración.

Tauste, 8 de febrero de 1978. — El Alcalde, Javier Sánchez. — El Secretario, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación legítima de la entidad, con domicilio en, calle, número, enterado del anuncio de la licitación convocada para la realización de la obra de y de las condiciones que se exigen, se comprometo a realizarla, con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas, pliego de cláusulas administrativas generales para la contratación del Estado y pliegos de condiciones económico-administrativas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Asimismo se comprometo a abonar a los obreros y empleados que utilice en esta obra las remuneraciones mínimas de todo orden en cuantía no inferior a los tipos fijados que a la sazón rijan en la localidad, fijados por el Ministerio de Trabajo.

(Lugar, fecha y firma del proponente)

Núm. 1.204

T A U S T E

Conforme determina la vigente Ley de Régimen Local, queda expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el documento cobratorio o lista de contribuciones, por el concepto de arbitrio sobre el servicio de alcantarillado, por un plazo de quince días, correspondiente al año de 1978.

Tauste, 10 de febrero de 1978. — El Alcalde, Javier Sánchez.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 1.137

JUZGADO NUM. 1

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza, en autos de juicio ejecutivo 1.086 de 1977, a instancia de "G. Goti", S. A., contra "Talleres y Montajes del Ebro", S. L., se notifica por medio de la presente a dicha demandada la sentencia dictada, y que en su parte necesaria dice: «Sentencia. — En Zaragoza a 22 de noviembre de 1977. — El señor don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos por "G. Goti", S. A., entidad mercantil de Galdácano (Vizcaya), representada por el Procurador don Jesús Puerto Guillén y defendida por el Letrado don Andrés Doñate Murciano, contra "Talleres y Montajes del Ebro", S. L., entidad mercantil de esta capital, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios de la ejecutada "Talleres y Montajes del Ebro", S. L., y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante "G. Goti", S. A., de la cantidad de 615.332 pesetas, importe de capital y gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éste a la en que el pago tenga lugar, y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condenado a la ejecutada "Talleres y Montajes del Ebro", S. L.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Publicada el mismo día».

Y con el fin de que sirva de notificación a la demandada "Talleres y Montajes del Ebro", S. L., expido la presente, que firmo en Zaragoza a nueve de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 1.184

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 88 de 1977, se tramita expediente de dominio a instancia de doña Juana Lomba Miguel, sobre inmatriculación de la siguiente finca rústica:

Campo de regadío sito en término municipal de esta ciudad, partida de «Ranillas», de 36 áreas de superficie, según reciente medición, que linda: al Norte y Poniente, con río Ebro; al Saliente, con la acequia de Ranillas; al Mediodía, con finca del Término de Rabal, mediante riego. Es la parcela 1.691 de la hoja 36 del plano del Término de Rabal.

Por medio del presente se cita a la vendedora doña María Layús, viuda de don Mateo Cortés, o sus causahabientes, si hubiere fallecido, y se convoca a las personas ignoradas o des-

conocidas a quienes pueda perjudicar la inscripción, a fin de que tanto los citados como los convocados puedan comparecer ante este Juzgado en término de diez días a oponerse, en su caso, a la pretensión de la actora, si les conviniere.

Dado en Zaragoza a diez de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 1.225

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 3 de marzo de 1978, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 1.316 de 1977, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de «Laminaciones de Lesaca», S. A., contra «Industrias Delwis», S. A., de esta capital, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un calibre o pie de rey de hasta 2 metros de diámetro, «Étalón»; en 60.000 pesetas.

Zaragoza a ocho de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 1.138

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 1.039 de 1975, instados por el Procurador señor Peiré, en nombre de "Papelera de las Navas", S. A., contra don Roberto Román Ruiz, hoy en ignorado paradero, se ha practicado la siguiente liquidación de cargas:

«El Secretario que suscribe, en cumplimiento de lo mandado en providencia anterior, practica la presente liquidación de cargas, haciendo constar que, examinados los presentes autos y la certificación de cargas obrante en ellos, no aparece carga sobre la finca urbana número 9, piso bajo, letra D, en la planta de la casa en Madrid, Cañillas (calle de Verdaguier y García, sin número, hoy 43), señalada con el número 16, dentro del conjunto a que pertenece.

Linda: frente y Oeste, con rellano de escalera, hueco de ascensor y piso

bajo, letra A; derecha entrando o Sur, con portal de entrada y locales comerciales 3 y 4; izquierda o Norte, con terrenos de "Riomanzanares", y fondo o Este, con casa núm. 51 de la calle Verdaguier y García.

Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cuarto de baño y cocina. Ocupa una superficie aproximada de 48 metros 36 decímetros cuadrados.

Cuota: 2'09 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 17 al tomo 552, folio 80, finca núm. 40.116, y apareciendo de la certificación de cargas las siguientes: El crédito hipotecario de 500.000 pesetas de capital, anteriormente relacionado, se halla inscrito en la actualidad en favor de la Caja Postal de Ahorros, por cesión que le hizo la sociedad "Riomanzanares", S. A., en escritura otorgada en Madrid el 3 de julio de 1975, ante el Notario don Diego Pombo Somoza, como sustituto de don Julio Albi Agero, cuya primera copia fue presentada a las once horas cuarenta y cinco minutos del día 9 de septiembre del año citado; se inscribió al folio 81 del libro 552 de Cañillas, finca 40.116, inscripción tercera.

También se halla afecto a favor del Ayuntamiento de Madrid al pago del arbitrio de plusvalía, según nota de 14 de marzo de 1975, al margen de la relacionada inscripción segunda. Y finalmente, al embargo trabado en los presentes autos de juicio ejecutivo número 1.039 de 1975, en reclamación de 64.686'95 pesetas.

En Zaragoza a ocho de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Francisco Fernández. (Rubricado).

Dado en Zaragoza a ocho de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, Francisco Fernández.

Núm. 1.185

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan los autos de juicio ejecutivo número 1.362 de 1977, promovidos por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación del "Banco de Vizcaya", S. A., contra don Alfredo Marco Mairal, en cuyos autos ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 8 de febrero de 1978. — Vistos por el ilustrísimo señor don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza, los presentes autos de juicio ejecutivo número 1.362 de 1977, seguidos entre partes: de la una, como demandante ejecutante, "Banco de Vizcaya", S. A., representada por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre y dirigida por el Letrado don Francisco Navarro, y de la otra, y como demandado, don Alfredo Marco Mairal, hoy en ignorado paradero y domicilio, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y que se puedan embargar de la propiedad de don Alfredo Marco Mairal, y con su valor, hacerse entero y cumplido pago al "Banco de Vizcaya", S. A., de las 800.890 pesetas de principal y gastos e intereses legales de la cantidad reclamada desde la fecha de protesto, más las costas causadas y que se causen hasta que este fallo se cumpla en todas sus partes.

Dado el ignorado paradero del demandado, notifíquese esta sentencia al mismo mediante edictos, librándose al efecto los oportunos despachos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Martín Tenías». (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma expido el presente en Zaragoza a ocho de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.224

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía núm. 1.036 de 1975-A, seguido a instancia de «Guerín», S. A., representada por el Procurador señor Barrachina, contra don Bienvenido Puerto Turmo, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 16 de marzo de 1978, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de don Bienvenido Puerto Turmo, con domicilio en Graus (calle Mayor, 5), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un televisor marca «Ragar», de 19 pulgadas, en buen uso; valorado en 8.000 pesetas.
2. Una máquina de escribir, marca «Valentine», portátil; en 5.000 pesetas.
3. Una cocina butano, marca «Terlay», tres fuegos, horno; en 2.000 pesetas.
4. Un rollo de cable «Fisol», de sección 1/6; en 500 pesetas.
5. Un rollo de cable tomatierra, de sección 1 x 4; en 700 pesetas.
6. Un rollo de cable antihumedad, de 100 metros, sección 2 x 1'05; en 1.500 pesetas.
7. Un rollo de 100 metros de cable, tomatierra, sección 1 x 2'05; en 700 pesetas.
8. Un rollo de hilo de línea, de 100 metros, sección 2 x 1'05; en 500 pesetas.

9. Un rollo de cable antihumedad, de 10 metros, sección 2 x 1'05; en pesetas 1.500.

10. Un rollo de cable antihumedad, de 200 metros, sección 2 x 1'05; en 1.500 pesetas.

11. Un rollo de cable «Tenoplast», de 100 metros; en 1.000 pesetas.

12. Un rollo de cable hilo-línea, de 10 metros, sección 1 x 1'05; en 500 pesetas.

13. Un rollo de cable tomatierra, de 100 metros, sección 1 x 6; en 700 pesetas.

14. Un rollo de cable hilo-línea, sección 1 x 6, de 100 metros; en 500 pesetas.

15. Un rollo de cable hilo-línea, de 100 metros, sección 1 x 6; en 500 pesetas.

16. Un rollo de cable antihumedad, de 100 metros, sección 3 x 1; en pesetas 1.500.

17. Dos rollos de cable antihumedad, de 100 metros cada uno, sección 3 x 1; en 3.500 pesetas.

18. Tres rollos de cable antihumedad, de 100 metros cada uno, sección 2 x 1; en 4.500 pesetas.

19. Dieciséis tubos fluorescentes, de 20 voltios, marca «M. Mazda»; en pesetas 4.800.

20. Dos lámparas «Comptalux-Flood Color», de 100 vatios; en 400 pesetas.

21. Una caja de lámparas de 25 vatios, conteniendo veinticinco bombillas; en 1.800 pesetas.

22. Una caja de lámparas de 40 vatios, de veinticinco bombillas; en pesetas 1.500.

23. Una caja de lámparas de 25 vatios, conteniendo veinticinco bombillas; en 1.500 pesetas.

24. Siete cajas «Clavet», tapa de PVC, número 101; en 150 pesetas.

25. Siete cajas tablero, «Clavet», número 5100; en 150 pesetas.

26. Dos cajas metálicas, para conmutadores, 40 x 15 x 10; en 200 pesetas.

27. Una caja metálica, para conmutadores, de 80 x 30 x 20; en 500 pesetas.

28. Diez pantallas metálicas, para alojar fluorescentes de 20 vatios; en 5.000 pesetas.

29. Seis cajas metálicas, un poco mayores, para fluorescentes; en pesetas 4.000.

30. Un tablero aislante, de 150 por 250 por 40, número 8287, de veinte unidades; en 6.000 pesetas.

31. Dos tableros aislantes, de 150 por 250 por 40, número 8289; en 600 pesetas.

32. Una caja de modulares acoplables; en 500 pesetas.

33. Tres estanterías metálicas, de dos elementos, y una de tres; en pesetas 4.000.

34. Cuatro cajas «Hublot-Plexo», R-97483, «Legrand»; en 2.000 pesetas.

35. Una caja conteniendo un módulo contador del sistema modular; en 3.000 pesetas.

36. El derecho de traspaso de la tienda de la calle Mayor, núm. 5, de Graus (Huesca), propiedad de los herederos de Teresa Magráu Loscertales; valorado en 60.000 pesetas.

37. El derecho de traspaso del almacén sito en calle Mayor, núm. 2, de

Graus (Huesca); valorado en pesetas 100.000.

Dado en Zaragoza a ocho de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.140

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 6 de abril de 1978, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido al número 547 de 1977, a instancia del Procurador señor Faro Moreno, en representación del «Banco Occidental», S. A., contra don Alfonso Canfrán López y doña Teresa Gil Morón, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Finca de regadío y parte de secano, sita en término municipal de Contamina, en las partidas de «Sargal» y «Morales Albercón», conocidas con el nombre de «El Raso». Dentro del perímetro existe una mitad, dividida, de casa destinada a vivienda, compuesta de planta baja y piso, con mitad, también dividida, de corrales, cuadras y cochera, ocupando una extensión aproximada lo edificado en esta parte de 1.750 metros cuadrados. Lindante esta mitad determinada: al Norte y Este, con finca rústica total; al Sur, camino de Cetina a Alhama de Aragón, y al Oeste, con la otra mitad, determinada por la casa, corrales, cuadras, cochera y finca de Miguel Sebastián.

La total finca: Norte, brazal de saneamiento común a esta finca y a las que con él confrontan, adquiridas por el Instituto Nacional de Colonización, y otro brazal de saneamiento; Sur, finca de Miguel Sebastián, camino de Cetina a Alhama de Aragón y vía férrea; Este, finca de Miguel Sebastián y otra de «Motores Abril», y Oeste, camino de Cetina a Contamina y

finca de Miguel Sebastián, intermedia otra perteneciente a los señores Tirado.

La extensión de esta finca, según lo escriturado, es de 14 hectáreas 99 áreas 93 centiáreas. Según el Catastro, esta finca está enclavada en los parajes «Dehesa» y «Piezas Corral», polígono 1, parcelas 207, 226, 231 y 236, con una cabida, según medición reciente, de 21 hectáreas 19 áreas 92 centiáreas y el resto de regadío. Inscrita al tomo 1.124, folio 37, finca 694.

Dado en Zaragoza a siete de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.146

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de marzo de 1978, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía número 883-A de 1977, a instancia del Procurador señor Velasco Callizo, en representación de doña Manuela Moreno Sáenz de Tejada, contra don Manuel Pérez Andrés, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Una caja registradora marca «Regina», modelo antiguo, sin número visible; en 10.000 pesetas.

Un acondicionador de aire, tipo ventana, marca «Edesa», modelo «Super-Cool»; en 35.000 pesetas.

Cinco trajes de caballero, confeccionados, de distintas tallas y colores; en 10.000 pesetas.

Dos máquinas de coser, «Sigma», zigzag, de pedal, modelo 160; en 24.000 pesetas.

Un aspirador marca «Electrolux», con sus accesorios; en 5.000 pesetas.

Un mostrador de madera, tipo mesa, de 1'75 x 0'50 metros; en 1.000 pesetas.

Dos estanterías de madera, de unos 2'30 metros de alto por 1'50 metros de ancho aproximadamente, una con diez huecos y otra con veinticinco; en pesetas 5.000.

Dos sillones tapizados en skai; en 2.000 pesetas.

Un espejo de pared, de 1 metro de ancho por 1'70 de alto aproximadamente, con marco de madera; en pesetas 1.000.

Un reloj de pared, sin marca visible, con números tipo romanos, en esmalte color azul y fondo blanco; en 1.000 pesetas.

Un espejo de tres cuerpos, de 1'50 metros de alto por 1'70 metros de ancho en total aproximadamente; en 2.000 pesetas.

El derecho de traspaso del local destinado a negocio de sastrería, en los bajos de la casa número 20-22 del paseo de Teruel, propiedad de don

Víctor Ventura Gasca, domiciliado en calle Avila, 33; en 120.000 pesetas.

Zaragoza a seis de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.223

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de marzo de 1978, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.060-A de 1977, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de «Industrias CMC», S. A., contra don Roberto Rodríguez Ruiz, vecino de Málaga, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelo «Lexicón 80», con carro grande; en 9.000 pesetas.

Dos máquinas divisimas, eléctricas, marca «Olympia», modelo CBA-1200; en 18.000 pesetas.

Los derechos de traspaso del local sito en la calle Berrocal, 4, de Málaga; en 30.000 pesetas.

Un archivador de cuatro cajones, metálico; en 5.000 pesetas.

Un fichero metálico; en 5.000 pesetas.

Un carro «Involca»; en 1.000 pesetas.

Zaragoza a nueve de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 1.148

JUZGADO NUM. 2

Don Rogelio Gállego Moré, en funciones de Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado bajo el número 512 de 1977 se ha dictado la sentencia que, copiados su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 27 de diciembre de 1977. — El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez del Juzgado de distrito núm. 2, en funciones, visto el presente juicio verbal civil seguido entre partes: de la una, como demandante, doña María-Pilar Monge Larena, mayor de edad, viuda, de esta vecindad, representada por el Procurador don Jesús Puerto Guillén, bajo la dirección del Letrado don José-Luis Ledesma, y de la otra, como demandados, don Agustín Santander Her-

nández, mayor de edad, casado, jubilado, de esta vecindad, asistido del Letrado don Francisco-José Torres Lagunas, y contra don Francisco López Monge, mayor de edad, vecino que fue de Badalona, y más tarde contra los herederos desconocidos o herencia yacente de dicho señor, por haber fallecido, sobre reclamación de cantidad y derechos, y...

Fallo: Que estimando la excepción procesal de incompetencia de jurisdicción por pertenecer el pueblo de Ariza a la demarcación del Juzgado de distrito de Calatayud, no ha lugar a estimar la demanda de doña María-Pilar Monge Larena, de esta vecindad, frente a Agustín Santander Hernández, también vecino de Zaragoza, y los herederos de don Francisco López Monge, vecinos de Badalona, y no hago expresa condena en las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré».

Y para que sirva de notificación a los herederos de don Francisco López Monge, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se expide el presente en Zaragoza a veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.226

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 332 de 1977, instado por José Gómez Pellejero, representado por el Procurador don Serafín Andrés Laborda, contra don Mariano Llorente Cañas, propietario de «Muebles el Puerto», con domicilio en Sagunto (avenida de la Hispanidad, núm. 36), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

1. Un comedor compuesto de tres módulos, con mesa rectangular de color caoba, en madera natural, y seis sillas a juego; en 20.000 pesetas.

2. Un comedor color nogal, de tres cuerpos, el izquierdo con dos puertas cristaleras superiores, y en los otros dos cuerpos con puertas y estantes, con una mesa redonda y seis sillas con el asiento tapizado, todo haciendo juego; en 30.000 pesetas.

Total, 50.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 13 de marzo próximo, a las doce horas, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan depositados en poder del señor Llorente

Cañas, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a diez de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.191

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado de distrito núm. 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 2.913 de 1977 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 7 de febrero de 1978. — El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez de distrito del Juzgado número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Félix Sebastián Agóiz, de 30 años, casado, industrial, natural de Zaragoza, actualmente en ignorado paradero, como denunciante, y Bernardo Clavería Mendoza, de 49 años, casado, jornalero, natural de Baniel (Soria) y de esta vecindad (San Pablo, 51 y 53), como denunciado, y...

Fallo: Que debo absolver y absolver de la denuncia formulada al denunciado Bernardo Clavería Mendoza, declarando de oficio las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré". (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, sirva de notificación en forma a Félix Sebastián Agóiz, expido el presente en Zaragoza a ocho de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 1.275

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio número 331 de 1977, a instancia de «Vidrios Ariño», S. A. (Procurador señor García Anadón), contra don Jaime Pons-Arnáu Marquillas, se sacan a la venta en primera pública subasta,

precio de valoración y término de ocho días, los siguientes bienes:

Un vehículo marca «DKW», con placa de matrícula L-3554-E; en pesetas 185.000.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el próximo día 8 de marzo, a las diez horas, haciéndose constar:

Que para poder tomar parte en la misma deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, y que dicho bien se encuentra depositado en poder de don Jaime Pons-Arnáu Marquillas.

Dado en Zaragoza a nueve de febrero de mil novecientos setenta y ocho. El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.240

SINDICATO DE RIEGOS
Y COMUNIDAD DE REGANTES
DE TARAZONA

Conforme dispone el Reglamento se convoca a la segunda Junta general ordinaria anual, que se celebrará el domingo día 12 de marzo de 1978, en el salón de actos del colegio de la «Sagrada Familia», a las nueve treinta horas en primera convocatoria y a las diez horas en segunda, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta general anterior.

2.º Lectura del dictamen de las Comisiones nombradas en la anterior Junta general para el examen de las cuentas y de los presupuestos, y aprobación, si procediere.

3.º Ratificar acuerdo del Sindicato del 20 de octubre de 1977, en relación con la defensa ante el Tribunal Supremo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administra-

tivo de la Audiencia de Zaragoza, en la que se fijaba el justiprecio de las aguas expropiadas a favor de Agrada del arroyo Agramonte.

4.º Informar de los escritos de resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas, en relación con el revestimiento parcial de las acequias Tercia, Selcos y Magallón-Fiel.

5.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Asimismo, según dispone el artículo 17 del Reglamento, se convoca Junta general extraordinaria para el mismo domingo y lugar, a las diez treinta horas en primera convocatoria y a las once horas en segunda, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Dar cuenta de las actuaciones del Sindicato en relación con el proyecto de abastecimiento para la población y polígono industrial, política a seguir y facultades en relación con 1.º misma que se concedan al Sindicato.

2.º Propuesta del Sindicato de Los Fayos, de fecha 10 de marzo de 1977, y adopción del acuerdo que proceda.

3.º Informe de gestiones realizadas sobre el pantano del Val, propuesta de creación de una Comisión interprovincial y delegación de facultades a favor del Presidente, en relación con esta materia.

4.º Dar cuenta de las gestiones llevadas a cabo con el Sindicato de Cunchillos y aprobación, en su caso, del proyecto de contrato de fecha 1.º de febrero de 1978.

5.º Informar del contrato elaborado con la Asociación de Amigos del Montcayo, Ayuntamiento de San Martín y los Sindicatos de San Martín, Santa Cruz, Grisel y Tarazona, y su ratificación y autorización para su perfeccionamiento.

6.º Facultar al Sindicato para enajenar los terrenos pertenecientes a los antiguos cauces y sobrantes de los nuevos.

7.º Nombrar Comisión para reforma de Ordenanzas, conforme a la Orden ministerial de 13 de febrero de 1968.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Tarazona, 13 de febrero de 1978. — El Presidente, José-Luis Pueyo Bayas.

IMPRENTA PROVINCIAL - ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.

Número del año anterior: 15 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones